

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
358/09-I	ANGEL RODRÍGUEZ NÚÑEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
096/10-I	LUIS SANTIAGO GOMEZ DESVAUX	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
100/10-I	MARIA ARANZAZU GONZALEZ VILLARROEL	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
122/10-I	ANGHELUS MUTI	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
124/10-I	JOSE BRUNO SILVA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
141/10-I	FANEL EUGENIA CROITORU RODICA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
142/10-I	EUGEN DAN IONEL NAIDIN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
143/10-I	MARIUS IONUT MARINA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
144/10-I	ALEXANDRU TEAU GICU GHEORGE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
145/10-I	SANDRA BEATRIZ VAN WEELE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
147/10-I	DUMITRU MANAILESCU	74 c) de la Ley 5/2004	100 euros
149/10-I	ANDRÉS BATUECAS PLATA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
153/10-I	IONEL MINCA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
155/10-I	DANIELA LILIANA DRAGOMIR	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
156/10-I	LUMINITA STINGU	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
160/10-I	CASIANO GALAN GAJARDO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
162/10-I	JOSE BALSERA GALLEGO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros

• • •

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2011080843)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de propuesta de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 4 de marzo de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
295/09-I	JUAN FERNANDO FORNIER MALDONADO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
308/09-I	JAVIER SANCHEZ NIETO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
320/09-I	ELOY BLAZQUEZ SIMON	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros
321/09-I	MANUEL GARCIA SANCHEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
328/09-I	JOSE BLANCO BRAVO	74 d) y i) de la Ley 5/2004	100 euros
332/09-I	ALEJANDRO PANIAGUA GARCIA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
336/09-I	JULIAN BATUECAS RUANO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	150 euros

• • •

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2011080844)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución de archivo que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura o Decreto por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 4 de marzo de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
159/09-I	JUAN ROJAS MOYANO	74 c) de la Ley 5/2004	100 euros
230/09-I	MOHAMMED RAHMANI	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •